

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENCUENTRA TU K

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

ARANZADI LA LEY, S.A.U. (en adelante el “ORGANIZADOR”) con domicilio social en Calle Collado Mediano 9, 28231, Las Rozas de Madrid, provista del CIF núm. A-58417346, organiza una promoción de ámbito nacional, denominada “ENCUENTRA TU K” (en adelante, la “Promoción”).

2.- ÁMBITO OBJETIVO Y TERRITORIAL

La Promoción está dirigida a aquellas personas físicas que cumplan los requisitos, términos y condiciones que se prevén en las presentes Bases Legales (en adelante, los “Participantes”) y que, durante el plazo de vigencia de la Promoción cumplan los requisitos que más adelante se indican.

Los participantes que no cumplan con los requisitos y los términos y condiciones que se prevén en las presentes Bases Legales serán descartados automáticamente y, por tanto, en ningún caso podrán resultar ganadores del premio objeto de la presente Promoción.

Esta Promoción es gratuita para los Participantes.

3.- PLAZO

La comunicación de la Promoción objeto de las presentes Bases Legales se inicia a las 00:01 horas del día 17 de marzo de 2025 y finalizará a las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2025, momento a partir del cual quedará cerrada la participación en la presente Promoción.

4.- LIMITACIONES A LA PARTICIPACION

A la presente Promoción le resultan de aplicación las siguientes limitaciones en cuanto a su participación:

- Esta Promoción está limitada a personas físicas, residentes fiscales en España, que sean mayores de edad.
- Queda prohibida la participación en la Promoción a los empleados o agentes comerciales de Proximia Havas, S.L., HÄNSEL Y GRETEL COMUNICACIÓN, y ARANZADI LA LEY, S.A.U. o de cualquier sociedad perteneciente a sus respectivos grupos empresariales (entendiéndose por grupo empresarial de conformidad al artículo 42 del Código de Comercio), así como a los cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado inclusive de todos los anteriores.
- Pueden existir varias participaciones por Participante durante todo el periodo de vigencia de la Promoción, siempre y cuando su perfil de LinkedIn sea real y las

fotografías correspondan a distintas ubicaciones de la publicidad exterior, pero únicamente puede existir un premio por Participante.

- Se considerarán nulas las participaciones que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

5.- MECÁNICA DE LA PROMOCION

Para participar en la presente Promoción los Participantes deberán publicar en su perfil de LinkedIn una fotografía suya con la publicidad exterior de HOLA FUTURO con K+ que estarán en el Intercambiador de Plaza Castilla y en las marquesinas y metro de Madrid capital y en pantallas digitales de Barcelona durante el mes de marzo de 2025. Dicha fotografía deberán publicarla antes del 31 de marzo de 2025 a las 23:59h etiquetando a @ARANZADILALEY y con el hashtag #HolaFuturo.

Al día siguiente a la finalización del período de vigencia de la Promoción, se generará un fichero con una relación de los Participantes en la Promoción, para que pueda procederse a la celebración del sorteo el día 2 de abril de 2025 con la herramienta digital <https://app-sorteos.com/es> Se extraerá un total de 1 ganador y 5 suplentes, para el caso de que alguno de los participantes no cumpla con los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales.

Celebrado dicho sorteo se hará público el ganador con un post en el perfil de LinkedIn ARANZADI LA LEY, así como se contactará con el ganador por mensaje privado en LinkedIn.

En caso de no poder entregar el premio por no resultar posible contactar con el ganador en los 5 días hábiles siguientes o que éste rechace el premio y que agotado el listado de los ganadores suplentes quedara el premio pendiente de entrega, tal premio quedará desierto, reservándose ARANZADI LA LEY el derecho de proceder conforme a lo que estime por conveniente.

6.- EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN

ARANZADI LA LEY se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique de cualquier forma o amenace el buen funcionamiento y el desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

De igual manera, quedará eliminado cualquier participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de ARANZADI LA LEY, la de sus clientes, así como la del resto de participantes.

7.- PREMIO

7.1 Descripción

El premio de la presente Promoción consiste en un patinete eléctrico Bongo D40 XL Connected, con potencia máxima de 700W y autonomía de hasta 40 km, o modelo similar.

Cecotec Innovaciones S.L. y Solotriatlón S.L. serán los responsables de gestionar la garantía, así como de enviar el premio directamente al ganador.

El premio se entregará al ganador, siempre y cuando se hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos anteriormente establecidos en las presentes Bases Legales.

7.2. Condiciones de los Premios

7.2.1. Las existencias de los Premios están limitadas a una unidad.

7.2.2. El Participante ganador en ningún caso podrá solicitar a ARANZADI LA LEY el pago del valor en dinero del Premio, ni solicitar la modificación o sustitución del Premio por otro, independientemente de su valor.

7.2.3. Los Participantes consienten expresamente y por el mero hecho de participar en la presente Promoción que ARANZADI LA LEY pueda publicar su nombre e imagen a los efectos de dar a conocer el ganador del Premio al resto de Participantes y sin que se genere derecho a percibir remuneración.

8.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

Al no exceder de trescientos euros (300€) el valor del premio, éste no está sujeto a retención o ingreso a cuenta, conforme a lo previsto en la normativa que le sea de aplicación.

9.- RESPONSABILIDAD

ARANZADI LA LEY no se hace responsable de la imposibilidad de registrar en la Promoción a algún Participante debido a un error en la captura de sus datos como consecuencia de que la publicación en LinkedIn no incluya la etiqueta @ARANZADILALEY y/o el hashtag #HolaFuturo, resulte incompleta, errónea o falsa.

ARANZADI LA LEY no será responsable de cualquier circunstancia que pudiera afectar al correcto desarrollo de la promoción, fallo o deterioro en el sorteo o en el premio o cualquier otra circunstancia imputable a tercero o que queda fuera de su alcance, exonerando los participantes a ARANZADI LA LEY por cualquier perjuicio que pudiera producirse a este respecto.

De igual modo no será responsable de la veracidad de los datos e información facilitados por los participantes ni de sus posibles errores u omisiones, en especial si estas tachas u omisiones no permiten contactar con el posible ganador.

10.- RESERVAS Y LIMITACIONES

10.1. ARANZADI LA LEY se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la presente Promoción cuando entienda que concurre justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a cabo conforme a los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para la empresa.

10.2. ARANZADI LA LEY podrá anular o declarar nula la presente Promoción si detecta irregularidades en el proceso de participación en la misma por parte de los Participantes.

10.3. ARANZADI LA LEY pretende que la participación de los Participantes en la Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier conducta que, a juicio de ARANZADI LA LEY pueda ser considerada abusiva o fraudulenta, podrá dar lugar a la descalificación de Participantes y a la pérdida del premio que les hubiera podido corresponder en comisión de fraude o engaño.

10.4. Los Participantes consienten expresamente que, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, ARANZADI LA LEY pueda utilizar sus datos personales o identificativos, así como su imagen, en cualquier soporte o medio de comunicación pública, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna y sin que se genere remuneración alguna a su favor; siempre y cuando dicha utilización esté directamente relacionada con la promoción. Pertenecen a ARANZADI LA LEY todos aquellos materiales, listas, creaciones que pueden elaborarse a los efectos de la presente acción, cediendo expresamente y en exclusiva los participantes los derechos de explotación sobre los mismos.

11.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto ARANZADI LA LEY como los Participantes en la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

12.- CONTACTO

Para cualquier duda o consulta relativa a la presente Promoción y sus Bases Legales, los Participantes podrán ponerse en contacto con ARANZADI LA LEY a través del siguiente email: clientes@aranzadilaley.es

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Se informa a los Participantes de que el simple hecho de participar en la Promoción implica la total aceptación de las presentes Bases Legales. La manifestación en contrario por parte de los Participantes implicará la exclusión de éstos de la Promoción e ARANZADI LA LEY quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dichos Participantes.

14.- ACCESIBILIDAD A LAS BASES LEGALES

Las presentes Bases Legales pueden ser consultadas en cualquier momento en <https://info.aranzadilaley.es/hola-futuro>

15.- AVISO DE PRIVACIDAD DEL SORTEO

ARANZADI LA LEY se compromete a garantizar el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") y la

Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales ("LOPD-GDD"). Tus datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados, explícitos y legítimos; sólo si son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con dichos fines.

¿Qué datos personales obtenemos y tratamos?

Los datos personales de los Participantes en la Promoción que son: nombre y apellidos que correspondan con su perfil en LinkedIn, así como su imagen.

En caso del Participante que resulte ganador del Sorteo, adicionalmente ARANZADI LA LEY solicitará sus datos de contacto nombre y apellidos, email, teléfono y dirección postal para gestionar el envío del premio.

¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes?

El responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes es ARANZADI LA LEY, S.A.U., con domicilio en Calle Collado Mediano 9, 28231, Las Rozas de Madrid y CIF A-58417346. Los Participantes podrán dirigirse al Delegado de Protección de Datos en relación con cualquier cuestión relativa al tratamiento de los datos personales de los Participantes a través del correo protecciondedatos@aranzadilaley.es, aportando, en caso necesario, documentación que acredite su identidad.

¿Con qué finalidades tratamos datos personales de los Participantes?

La información facilitada por los Participantes se tratará con las siguientes finalidades:

- a) Gestión de la participación en la Promoción y la organización y logística de la misma;
- b) Gestión de la entrega del Premio al ganador del sorteo;
- c) Publicación de su nombre y apellidos e imagen en nuestras RRSS, así como en los medios, soportes y/o canales de **ARANZADI LA LEY**.

¿Cuál es la base que legitima el tratamiento de los datos personales de los Participantes?

La base que legitima el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato. Basándonos en el interés legítimo, le facilitaremos información comercial sobre nuestros productos o servicios.

¿Durante cuánto tiempo conservamos los datos de los Participantes?

Los datos personales tratados con las finalidades referidas con anterioridad serán conservados durante el transcurso de la participación de los Participantes en la presente la Promoción y hasta la entrega del premio.

Adicionalmente, los datos personales del ganador serán conservados de conformidad con los plazos establecidos en la normativa aplicable en materia fiscal.

En caso de que los Participantes ejerciten su derecho de oposición respecto a los tratamientos a), b) y c), se terminará su participación en la presente Promoción y se procederá a la supresión inmediata de los datos personales tratados, sin perjuicio de los periodos de bloqueo que se detallan a continuación.

¿A quién se comunicarán los datos de los Participantes?

Los datos de los Participantes podrán ser comunicados a terceros y organismos oficiales en cumplimiento de obligaciones legales o para cumplir con requerimientos de autoridades regulatorias, judiciales, fiscales (Administración Tributaria) u otras.

En el caso de los datos del ganador del Sorteo, se comunicarán los datos de contacto del ganador nombre y apellidos, email, teléfono y dirección postal a Cecotec Innovaciones S.L. y Solotriatlón S.L. para que le envíe el premio.

Los datos de los participantes (nombre, apellidos e imagen) serán publicados en nuestras RRSS, así como en los medios, soportes y/o canales de ARANZADI LA LEY.

¿Cuáles son los derechos de los Participantes?

Los Participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Además, tienen derecho a ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento de tus datos y a la portabilidad de los mismos.

Los Participantes podrán presentar sus solicitudes de ejercicio de derechos mediante escrito dirigido a ARANZADI LA LEY, S.A.U. con domicilio en Calle Collado Mediano 9, 28231, Las Rozas de Madrid y CIF A-58417346. o en el correo electrónico protecciondedatos@aranzadilaley.es, aportando, en caso necesario, documentación que acredite su identidad. Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante nuestro Delegado de Protección de Datos (DPD) a las direcciones anteriores o ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), si considera infringidos sus derechos.